



## Ayuntamiento de Navaleno

### ANUNCIO TABLON INFORMACIÓN PÚBLICA

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b>   |
| PLN/2022/14           | El Pleno Sesión 16/12/2022 |

Se somete a información pública por el periodo de un mes, del 21/12/2022 a 21/01/2023, el presente acuerdo, al objeto de presentar alegaciones por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento o sede electrónica, por aquellos interesados afectados.

#### **4º APROBACIÓN INICIAL RELACION DE VECINOS CON DERECHO APROVECHAMIENTOS FORESTALES, AÑO FORESTAL 2023.**

El Pleno acuerda, con seis votos a favor, por unanimidad de los asistentes, emitidos por el Sr. Alcalde (PSOE), D. Luís José Lucas Pérez (PSOE), D. Miguel Ángel Yunquera Capilla (PSOE), D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP), D. Jaime Herrero de Jesús (PP) y D. Franciso López Cañas (PP):

Vista la relación de vecinos con derecho al disfrute del Derecho a Aprovechamientos forestales del año forestal 2.023, comunicaciones de ausencia y regreso, solicitudes presentadas, fallecimientos ocurridos en el año y otros.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Padrón de beneficiarios de Aprovechamientos Forestales para el año Forestal de 2023, con las modificaciones siguientes, conforme dispone la Ordenanza Especial sobre los aprovechamientos comunales que ha de regir para la distribución de aprovechamientos del monte Pinar de Propios número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública entre los vecinos naturales y descendientes de esta localidad, de 12 de agosto de 1960 (Aprobado por el Ayuntamiento 15 de febrero de 1960 y por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de julio de 1960):

##### **1.- ALTAS PADRÓN.- (nuevas solicitudes).**

- 1.1. LOTE ENTERO. Artículo 3 a):
- María Isabel Galán Andrés.
  - María del Carmen Peña Castiella.
  - Silvia Delgado Romero.
  - Antonia Yunquera Peña.
  - Carlos Pereira Yunquera.
  - M<sup>a</sup> Magdalena de Pablo Peña.
  - M<sup>a</sup> Carmen Peñaranda Agueda
  - José Sanz Cámara.
  - María León Galdón.





## Ayuntamiento de Navaleno

### 1.2. MEDIO LOTE. Artículo 3 c):

Ester Ortega Alcazar  
Paula Gómez Cabrerizo.  
Soraya Pérez Martín.  
Carlos Pérez Peña.  
Cristina Peñaranda Fuentes.  
Nerea de Leonardo Carazo.  
Selene de Leonardo Carazo.  
Enrique Ortego Ayuso.  
Ignacio Herrero Puente.  
Mario Martín Iglesias.  
Guillermo Doval Martín.  
Luís Ruíz Torre.

### 2.- VARIACIONES PADRÓN VECINOS QUE TIENEN DERECHO A SUERTE.

#### 2.1 MEDIO LOTE A LOTE ENTERO. Artículo 3 a):

Javier León Caravaca.  
Francisco Javier López Ortego.

#### 2.2 CAMBIO TITULARIDAD.

Defunción: Ángel Iglesias Rodrigo pasa a su esposa María Luisa Delgado García. Lote entero.

Solicitud: Francisco Javier Iglesias Chicote pasa a su esposa María Victoria Vicente Cano. Lote entero.

### 3.- BAJAS POR DEFUNCIÓN.

Carlos Pascual Rupérez.

**SEGUNDO.-** Denegar la petición de D<sup>a</sup> Elena Herrero Esteban, medio lote, por solicitar el derecho de aprovechamiento forestal fuera de plazo, esto es, después del 1 de octubre de 2022, como así consta en la solicitud con fecha registro de entrada el 10/10/2022 (R.E. 1077), en virtud del artículo 2 de la Ordenanza Especial sobre los aprovechamientos comunales que ha de regir para la distribución de aprovechamientos del monte Pinar de Propios número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública entre los vecinos naturales y descendientes de esta localidad, de 12 de agosto de 1960.

**TERCERO.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ordenanza Especial sobre los aprovechamientos comunales que ha de regir para la distribución de aprovechamientos del monte Pinar de Propios número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública entre los vecinos naturales y descendientes de esta localidad, de 12 de agosto de 1960, dar de baja del Padrón con derecho de aprovechamiento forestal a partir del año forestal 2023, por no estar empadronados en el municipio de Navaleno y no residir en el pueblo con casa abierta, durante nueve meses como mínimo cada año las siguientes personas:

Juan Pablo Condado Abad





## Ayuntamiento de Navaleno

Delfina López Yagüe.  
Pedro Miguel Badorrey.  
Julio de Miguel Rupérez.  
Blanca Arche Banzo.  
Andrea Martín Herrero.  
Hector Ortego Herrero.  
Francisco Javier Peña Lucas.  
Guadalupe Sanz Ayuso.  
Jesús Sanz La Fuente.

**CUARTO.-** Denegar la petición de D<sup>a</sup>. Ángela Yunquera Peñaranda, del derecho de aprovechamiento forestal, por no cumplir los requisitos para disfrutar el derecho de aprovechamientos forestales establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Especial que regula la distribución de los aprovechamientos forestales de Navaleno, en el que dispone:

*“Tendrán derecho al disfrute de los aprovechamientos comunales del monte, todos los varones o hembras mayores de veinticinco años de edad, el día primero de octubre de cada año, siempre que justifiquen ser hijos o nietos de padres o abuelos que desciendan de esta localidad y que sus ascendientes han sido vecinos de este pueblo.”.*

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**SEXTO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de un mes la relación de beneficiarios con derecho a aprovechamientos forestales para el año forestal 2.023, para que se puedan presentar alegaciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6DZ9X3FYKAA7C1FGWMZZ62MD | Verificación: <https://navaleno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3